

**OTRO SI 006 CONTRATO DE MINIMA CUANTIA**

|                     |                                                                                                                                               |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Contrato No.</b> | 006-2026                                                                                                                                      |
| <b>Contratista</b>  | <b>NOHORA INES LESMES GONZALES</b>                                                                                                            |
| <b>Cédula</b>       | 41.556.414                                                                                                                                    |
| <b>Objeto</b>       | SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTOS CUANDO SE REQUIERA, PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ALCALDÍA DE ANSERMA CALDAS |
| <b>Valor</b>        | TREINTA MILLONES DE PESOS M/TE (\$30.000.000)                                                                                                 |
| <b>Adición</b>      | OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$8.164.000)                                                                            |
| <b>Duración</b>     | Desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026.                                                                         |

Entre los suscritos a saber **OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Anserma Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.774.913, quien actúa en calidad de Alcalde, cargo para el cual fue elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024-2027, con Acta de Posesión del 29 de Diciembre de 2023 protocolizada ante la Notaría Única del Círculo de Anserma Caldas, según escritura pública No.002 del 03 de enero de 2024 y quien en lo sucesivo se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y, por la otra **NOHORA INES LESMES GONZALES**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Anserma Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía No. **41.556.414** quien para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el contrato CMC-006-2026 para realizar adición y prórroga atendiendo las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se celebró contrato SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTOS CUANDO SE REQUIERA, PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ALCALDÍA DE ANSERMA CALDAS. 2) El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026. 3) Que el valor inicial del contrato asciende a la suma TREINTA MILLONES DE PESOS M/TE (\$30.000.000) mediante oficio **DATH-244-2026** con fecha 28 de mayo del 2026, la Dirección Administrativa y Talento Humano, le solicita al Alcalde Municipal en su calidad de ordenador del gasto, que se prorrogue el contrato No CMC-006-2026, teniendo en cuenta que“...**Con el fin de cumplir con la alimentación del personal solicitado para elecciones presidenciales el día 31 de mayo de 2026 se solicita adicionar el contrato de la referencia. Teniendo en cuenta que hace parte de las actividades de apoyo interinstitucional programadas para la presente vigencia.**”. 5) Que el ordenador del gasto considera pertinente la modificación, por lo que se debe proceder a su realización. Por lo expuesto las partes acuerdan: **PRIMERO:** Modificar la **CLÁUSULA CUARTA: VALOR** el cual debe adicionarse con la suma de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$8.164.000) para lo cual se cuenta con el CDP N° 00236 del 19 de febrero de 2026. **SEGUNDO:** Las demás estipulaciones contractuales quedan vigentes en los términos estipulados en el contrato principal.